

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2021

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL BOGOTA

Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento de posibles precios artificialmente bajos Evento **116043**

Referencia: Acuerdo Marco de Precios N° CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es: “**Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.**”

Reciban un cordial saludo,

En mi calidad de oferente y en representación de la firma **MORARCI GROUP S.A.S.** me permito remitir al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL BOGOTA**, en adelante, la Entidad, damos respuesta a requerimiento publicado en su etapa de evaluación de ofertas económicas en lo concerniente a la sustentación y justificación de los precios ofertados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), así

Aclaración sobre descuento ofertado por MORARCI GROUP S.A.S.

En atención a la solicitud por parte de la Entidad nos permitimos realizar la siguiente aclaración con relación al descuento otorgado en la oferta económica del evento **116043** con respecto al valor total de los precios de referencia del catálogo del lote 1 de nuestra empresa de la marca y tipología campero/camioneta/pickup de Toyota, que, realizamos la respectiva justificación de precios así:

En primera instancia, informamos a la Entidad que dentro de la etapa de preparación de la propuesta realizamos un adecuado y exhaustivo análisis jurídico, técnico, financiero y económico de las condiciones planteadas en el evento de cotización, también se tuvo en cuenta el mínimo valor de cada ítem del catálogo para cada marca, tipología e intervalo, específicamente de las marcas CHEVROLET y VOLKSWAGEN, de las cual somos requeridos en la evaluación, lo cual nos permitió ofertar los precios descritos en nuestra oferta. En dicho análisis tuvimos en cuenta todos y cada uno de los aspectos y servicios contemplados en el proceso, al igual que los costos de venta, gastos de personal, gastos generales, gastos de venta, impuestos y demás, así mismo los imprevistos y nuestra utilidad esperada.

Los precios que fueron ofertados obedecen a nuestra dinámica comercial la cual nos genera una rotación constante del inventario debido al volumen de nuestras ventas derivadas de la ejecución de contratos vigentes no sólo en la ciudad de Bogotá, sino en Barranquilla y Santa Marta, ciudades dónde contamos con sucursales; aunado a lo anterior, se suma nuestra condición de importadores de repuestos automotrices directos de fábrica y el tamaño de nuestra operación nos permite no sólo acceder a precios de fábrica, precios de importador y de distribuidor autorizado sino a escalas de compra que nos permiten ofrecer precios competitivos no sólo a usuarios finales y flotas en general sino a diversos intermediarios de la cadena de suministro. Por lo anterior, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL BOGOTA**, accederá a precios de venta ofrecidos a los intermediarios (subdistribuidores) de la cadena de suministro.

Los valores ofrecidos, derivados del análisis económico, se sustentan, además, en la condición que MORARCI GROUP S.A.S. dentro de su objeto social cuenta con una Unidad de Negocios de Venta Mayorista en la cual ofrecemos a otros almacenes (subdistribuidores) y talleres automotrices a lo largo y ancho de nuestra geografía colombiana todo un portafolio de llantas que se surte de importaciones propias (directas del fabricante, como es el caso de la marca Pirelli y Schutzen) y de los catálogos de reconocidos importadores, de los cuales somos distribuidores autorizados directos de marcas tales como AC Delco, marca de General Motors y equipo original en vehículos Chevrolet, Incolbest (a través de filial), Imal, Cofre, Baterías Duncan, Peláez Hermanos, Coexito, Carmag, Jaferpa, Incolca, INR, Colrecambios, así como distribuidores de repuestos originales de las marcas CHEVROLET, TOYOTA, FORD, RENAULT, MAZDA, MITSUBICHI, VOLKWAGEN, entre otras, en caso de llantas somos distribuidores directos de Goodyear, Kumho, Hankook, Ovation, Westlake, Ecovision, Zeta, Fullrun, Pirelli, entre otras.

De igual forma, al comercializar grandes volúmenes de unidades vendidas de repuestos para vehículos automotores nuestros costos logísticos unitarios promedio se ven reducidos en forma importante; al igual que los gastos unitarios promedio de venta, de administración y generales.

Por otro lado, contamos con una sede en Bogotá, en la que se atenderán, en caso de ser adjudicados con la orden de compra del presente evento, en forma directa los requerimientos de entrega de repuestos y mano de obra; lo cual también nos permite contar con costos competitivos con relación a los servicios conexos.

En resumen, el descuento ofrecido se sustenta en tres razones principales:

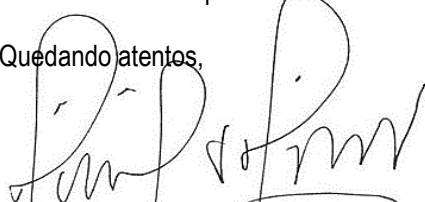
- Nuestra condición de importador directo de repuestos.
- Nuestra condición de distribuidor autorizado directo.
- Economías de escala derivadas del tamaño de nuestra operación.
- Operación directa en la ciudad de Bogotá D.C. para la prestación de servicios conexos.

Finalmente, garantizamos la correcta ejecución del futuro contrato con repuestos de calidad y personal altamente calificado manteniendo los precios ofertados y certificamos que los servicios e insumos cumplen con los requerimientos técnicos consignados en el presente proceso y están en la capacidad de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para este evento y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra.

Basado en lo anterior manifestamos de forma expresa indicamos que bajo a las condiciones económicas ofrecidas estamos en total condición de ejecutar en contrato resultando del evento de cotización. Así mismo adjuntamos análisis general de costos del bien o servicio, gastos generales, imprevistos e utilidad.

Agradeciendo su atención y expresando nuestra firme intención de poder servirles con profesionalismo y de acuerdo con los requisitos contractuales.

Quedando atentos,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. 72.306.607 de Polonuevo
Representante legal
MORARCI GROUP S.A.S.

Anexamos certificaciones de distribuidores.



EL SUSCRITO
BRIGADIER GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que la **UNIÓN TEMPORAL CyM CHEVROLET DIRAF 140 2019** con NIT. 901.345.401-1 suscribió el contrato de prestaciones de servicios **PN DIRAF No. 06-7-10188-19** con la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL NIT 800.141.397-5**.

Número contrato de prestaciones de servicios	PN DIRAF No. 06-7-10188-19												
Objeto	"MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR-LOTE 2-CHEVROLET"												
Valor del contrato	<table> <tr> <td>Valor del contrato principal:</td> <td>\$10.223'984.788,99</td> </tr> <tr> <td>Adición No.1:</td> <td>\$70'000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Adición No.2:</td> <td>\$50'000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Adición No.3:</td> <td>\$2.000'000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Adición No.4:</td> <td>\$700'000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor total del contrato</td> <td>\$13.043'984.788,99</td> </tr> </table> <p>Trece mil cuarenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos mcte. \$13.043'984.788,99, incluido IVA.</p>	Valor del contrato principal:	\$10.223'984.788,99	Adición No.1:	\$70'000.000,00	Adición No.2:	\$50'000.000,00	Adición No.3:	\$2.000'000.000,00	Adición No.4:	\$700'000.000,00	Valor total del contrato	\$13.043'984.788,99
Valor del contrato principal:	\$10.223'984.788,99												
Adición No.1:	\$70'000.000,00												
Adición No.2:	\$50'000.000,00												
Adición No.3:	\$2.000'000.000,00												
Adición No.4:	\$700'000.000,00												
Valor total del contrato	\$13.043'984.788,99												
Fecha de suscripción del contrato	09 de diciembre de 2019												
Plazo de ejecución	"Hasta el 15 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previa aprobación de anexo modificatorio de la garantía única".												
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2020												
Contratante	Policia Nacional-Dirección Administrativa y Financiera												
Contratista	<p>UNIÓN TEMPORAL CyM CHEVROLET DIRAF 140 2019 NIT. 901.345.401-1</p> <p>Integrantes:</p> <table> <tr> <td>- MORARCI GROUP S.A.S.</td> <td>NIT: 900.110.012-5</td> </tr> <tr> <td>Participación: 57%.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S.</td> <td>NIT: 830.104.395-2</td> </tr> <tr> <td>Participación: 43%.</td> <td></td> </tr> </table>	- MORARCI GROUP S.A.S.	NIT: 900.110.012-5	Participación: 57%.		-CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S.	NIT: 830.104.395-2	Participación: 43%.					
- MORARCI GROUP S.A.S.	NIT: 900.110.012-5												
Participación: 57%.													
-CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S.	NIT: 830.104.395-2												
Participación: 43%.													
NOTA: se deja expresa constancia que los datos contenidos en la presente certificación fueron extraídos del archivo documental del contrato PN DIRAF No. 06-7-10188-19.													

La presente se expide en Bogotá D.C., el 16 de marzo de 2021, a solicitud del interesado.

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director Administrativo y Financiero

ELABORADO POR: PRO03 John Mantilla Godoy
 REVISADO POR: CT. Catalina Méndez Beltrán
 REVISADO POR: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
 FECHA ELABORACIÓN: 16032021
 UBICACIÓN: ESCRITORIO/OFIOS 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 515 9166 – 515 9901
diraf.arcon.gucon4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





Al responder cite este Nro.
20216010165151

**LA COORDINACION PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA**

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MORARCI GROUP S.A.S**, identificado(a) con **NIT** No 900110012, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	1008 de 2020
OBJETO:	<i>"...Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque Automotor de la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales, requeridos de conformidad con las especificaciones contempladas..."</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>"...El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$182.830.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar..."</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>"...1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras con el suministro de repuestos originales. 2. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato un diagnóstico detallado del estado actual de cada vehículo, sin costo adicional para la entidad y presentar un informe de cada uno de los vehículos de acuerdo con el resultado del diagnóstico realizado. 3. Realizar la programación de mantenimientos preventivos y correctivos para cada vehículo de acuerdo con la disponibilidad de la ANT, esta programación será validada con el supervisor del contrato. 4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para los vehículos descritos y para los que llegase a adquirir o hacerse responsable la ANT. 5. Remitir para aprobación de la entidad y dentro del término para suscribir el acta de inicio las hojas de vida y soportes que exige la acreditación de las calidades de formación académica y experiencia del PERSONAL MINIMO EXIGIDO señalado en el anexo técnico. En caso de sustitución de alguno de los profesionales o técnicos allí exigidos, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la documentación pertinente con una antelación mínima de (3) días hábiles al inicio de actividades del mismo. El reemplazo de cualquiera de los miembros de</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

JUZkvo-RJ0UtK-5UTEiO-sB8mh-jYTXm



este equipo minimo únicamente obedecera a la solicitud expresa del supervisor del contrato o a causales de fuerza mayor o caso fortuito. La no constitución del personal minimo exigido de manera previa a la suscripción del acta de inicio y dentro del plazo determinado para tal efecto o la no sustitución de alguno de sus integrantes de manera oportuna, facultará a la ANT a iniciar de manera inmediata el procedimiento indicado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. 6. Emitir por escrito conceptos técnicos y cotizar el valor de cada reparación de acuerdo con la solicitud efectuada por la ANT a través del supervisor del contrato, e informar el tiempo estimado de la ejecución de cada trabajo, este concepto debera ser emitido al día siguiente de haber ingresado en vehiculo a las instalaciones del contratista. 7. Prestar el servicio de asistencia mecanica a domicilio, para desvareen el caso que se presenten emergencias que impidan el traslado de los vehículos de manera inmediata al taller del proponente. 8. Mantener los precios de mano de obra y repuestos durante el tiempo de ejecución del contrato, relacionados con la respectiva propuesta economica. 9. Garantizar que los repuestos que suministre o instale el contratista, deberan ser nuevos y originales y tendrán que contar con la garantía del fabricante o distribuidor. 10. Responder por los daños ocasionados durante la manipulación de los vehículos, dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en el proceso de reparación o pruebas. 11. Realizar la disposición final de los repuestos o partes que sean cambiadas, de conformidad con la legislación ambiental aplicable, con el respectivo registro fotografico y la certificación correspondiente. 12. Velar por la seguridad de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en las instalaciones del contratista, así mismo responder por cualquier perdida o daño de los mismos. 13. Suministrar los servicios, repuestos e insumos y reparaciones deferentes a los contemplados en las especificaciones técnicas – anexos técnico, el contratista prestara el servicio y suministrará los elementos requeridos, previa presentación del diagnostico, cotización, estudio de mercado y aprobación por parte del supervisor del contrato. El servicio prestado y los repuestos suministrados serán facturados conforme al valor comercial al momentos de ser requerido. 14. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. 15. Garantizar capacidad operativo y logistica del taller, en donde cumpla con las condiciones del presente contrato, en infraestructura, tiempo, suministro de repuestos originales, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mano de obra calificada y seguridad. 16. Mantener vigente

JUZkvo-RJ0Utk-5UTEiO-sB8mh-jYTXm



durante el pplazo de ejecución del contrato todas las autorizaciones, registros, permisos y licenciaso convenio, acuerdo comercial y/o contrato, que sean necesarios para la adecuada ejecución del objeto contratado. 17. Ofrecer como minimo garantía de diez mil kilometros (10.000 km) o seis meses, lo primero que suceda, de los servicios a los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos , contados a partir de la prestación del servicio y/o instalación de los repuestos suministrados. 18. Atender los requerimientos de la entidady comprometerse a prestar sus servicios a los vehículos de la propiedad y/o tenencia de la ANT en el siguiente horario: lunes a sabado de 7:30 am a 6:00 pm, domingos y festivos de 8:00 am a 2:00pm. 19. Permitir al supervisor del contrato o al funcionario autorizado de la ANT, visitas de aracter técnico, con el fin de evaluar la calidad del servicio y la prestación delos servicios solicitados en cualquier momento. 20. Garantizar de conformidad con el anexo técnico del proceso, un taller que preste el mantenimiento preventivo y correctivo, con la adecuada infraestructura fisica, personal con mano de obra calificada, y equipos y herramientas idoneas. 21. Realizar los mantenimientos correspondientes par que los vehículos obtengan la certificación tecnomecanica sin costo para el contratante, en caso que los vehículos no sean certificados, el contratista deberá realizar las intervenciones correspondientes a los vehículos hasta que se obtenga la certificación. 22. Realizar la revisión técnico mecánica a través de un centro autorizadode servicio CDA, a los vehículos de propiedad y/o en tenencia de la ANT, cuando sea necesario realizar dicha revisión, previa autorizacióndel supervisor del contrato, garantizandola expedicióndel certificado. 23. Tener afiliado al sistema de seguridad social integral, por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato la ertificación que acrdite tal situación, para efectos del pago. 24. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo mediciona preventiva, higiene y sguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 25. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situaciónque pueda afectar la ejecución del mismo. 26. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la ley 1474 de 2011 y los contenidos en la ley 80 de 1993. 27. Suscribir el acta de inicio del contrato y demas actas que se reqwuieran durante la ejecución del contrato de auerdo con lo

JUZkvo-RJ0Utk-5UTEiO-sB8mh-jYTXm



El campo
es de todos



	<i>solicitado.... ”</i>		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	<i>“...El plazo del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución...”</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/07/2020		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	14/07/2020		
FECHA DE INICIO	21/07/2020	FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2020
OTROSI No.	PRORROGA:		
	REDUCCION: NO APLICA		
TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	(\$182.830.000) M/CTE		
FECHA DE TERMINACION FINAL	20/12/2020		
ESTADO:	FINALIZADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA	

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de febrero de 2021 por solicitud de MORARCI GROUP S.A.S

ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA
Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual.

Elaboro: Julieth Janneth Lopez Sandoval / Contratista

JUZkvo-RJ0UtK-5UTEiO-sB8mh-jYTXm

Bogota D.C., 20 de agosto 2020



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la compañía **MORARCI GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. 900.110.012-5, mantiene relaciones comerciales con nuestras empresas IMPORTADORA CELESTE S.A el cual suministra repuestos originales de la marca Chevrolet, IMPORTADORA JAPON S.A, suministra repuestos originales de la marca Mazda y Ford, KIMAUTOS S.A, suministra repuestos de la marca Hyundai y Kia e IMPORTADORA NIPON S.A, suministra repuestos de la marca Acdelco, Hyundai, Motrocraft, Volkswagen a nivel nacional desde (29/08/2007)

Dicha empresa ha demostrado gran responsabilidad y cumplimiento en sus obligaciones a lo largo de nuestro vínculo comercial.

Atentamente,



Luz Dary Rodriguez

Auxiliar de Cartera

cartera-bog3@importadorasasociadas.com

Calle 65 N° 27-23

PBX: (1) 745 45 36- Ext: 92624

Cel: 320 350 98 28

Bogota - Colombia



Calle 36 N° 48 - 33 • Tel: (57-4) 262 22 05 • Fax (57-4) 262 34 74 • Medellín - Colombia • www.importadorasasociadas.com



TECNOLOGÍA
ISUZU





RENAULT
Passion for life

TAYRONA AUTOMOTRIZ S.A.S
NIT.819005725-5

CERTIFICA:

Que la compañía **MORARCI GROUP S.A.S** identificado con Nit: 900110012, mantiene relaciones comerciales con nuestra compañía desde el año 2017, adquiriendo nuestros productos marca RENAULT (aceites, repuestos y accesorios). Dicha empresa goza por estos conceptos de un cupo de crédito los cuales ha cancelado dentro de los plazos establecidos y condiciones pactadas por nuestro departamento financiero, demostrando gran responsabilidad y seriedad comercial.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en Santa Marta, el día 09 de Julio de 2020, con destino A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Atentamente;

TAYRONA AUTOMOTRIZ S.A.S.
NIT. 819.005.725-5
Avenida del Rio No. 18-11 Esquina


ALEXANDER CANTILLO SIRTORI
Jefe de Cartera

cartera@tayronaautomotriz.com

Tayrona Automotriz

Santa Marta
4207111
Av. Rio No. 18 - 11 Esquina
info@tayronaautomotriz.com

Renault Minuto
4214978
Calle 24 No. 4 - 68
renaultminuto@tayronaautomotriz.com

Riohacha
7273160
Calle 15 No. 28 - 42
riohacha@tayronaautomotriz.com

Valledupar
5825151
Cra. 7a No. 28 - 32
jefepv@tayronavalledupar.com

Ciénaga
Centro Comercial altos de Ciénaga
Calle 20 con Cra34
Locales 6 - 7
info@tayronaautomotriz.com

Barranquilla, 20 de febrero de 2020

CERTIFICACIÓN VINCULO COMERCIAL

yo el, sr ALEXANDER BEDOYA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en Gerente de Repuestos de AUTOMOTORES DEL LITORAL SA, identificada con NIT 802.012.828 en nuestra calidad de distribuidor autorizado de la marca CHEVROLET, certifico que nuestra organización cuenta con un vínculo comercial con **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012-5, para el suministro de repuestos nuevos y orinales de la marca CHEVROLET

Atentamente:



Nombre: BEDOYA SARMIENTO ALEXANDER RAFAEL
C.C.: 8745240
Empresa: AUTOMOTORES DEL LITORAL SA
NIT: 802.012.828

FIND NEW ROADS

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

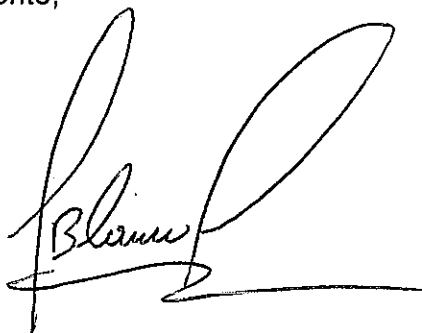
Barranquilla, Julio 9 de 2020.

CERTIFICADO

Distribuidora Nissan S.A con Nit. 860.001.307-0, distribuidor autorizado por Nissan Motor Japón para Colombia, certifica que los señores MORARCI GROUP SAS Nit. 900.010.112-5 son clientes nuestros desde el año 2016 y tienen credito a 30 días.

Este certificado se expide a solicitud de nuestro cliente MORARCI GROUP SAS Nit. 900010112 a los 9 días del mes de Julio de 2020.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Blanco Fuentes', with a horizontal line underneath.

JORGE BLANCO FUENTES
Director Regional Posventa
Gerencia Nacional de Repuestos



Medellín, 1 de Marzo de 2021

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S.**, identificada con NIT: **900.110.012-5**, representada legalmente por el **Sr. Manuel Angello Moreno Arciniegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 expedida en Polonuevo (Atlántico), es Distribuidor y/o Comercializador directo de las marcas: **KUMHO, OVATION, ZETA, VIKRANT, JK TYRE, AUTOGRIP, MITAS, INFINITY, SECURITY**; por lo tanto, está debidamente autorizado para su distribución y comercialización de las marcas ofertadas.

Se expide este certificado a solicitud del interesado, a los un (1) días del mes de marzo del año 2021.

Atte,

Julio Cesar Giraldo Suarez
Gerente Comercial
REDLLANTAS SA – MEDELLIN



www.redllantas.com

• PBX: (574) 268 8144 • Transversal Inferior Cra. 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 • e-mail: servicliente@redllantas.com
Medellín - Colombia





Barú Motors S.A.

CONCESIONARIO AUTORIZADO
NIT. 890.403.472-2

CERTIFICA

Que MORARCI GROUP S.A.S., identificada con el NIT No. 900.110.012-5 mantiene relaciones comerciales con nuestra organización, por lo tanto está autorizada para adquirir, suministrar y/o comercializar los repuestos, autopartes y/o accesorios originales y/o genuinos de la(s) marca(s) de nuestro portafolio, a saber: Ford.

Que los repuestos originales y/o genuinos por nosotros importados y/o comercializados son originales y/o genuinos de fábrica.

Que nuestros clientes y/o distribuidores tienen a su disposición el catálogo de autopartes originales y/o genuinas de la(s) marca(s) ya mencionadas.

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, el día 04 de Noviembre del año 2020.

Atentamente,

Ricardo González Molina
Gerente Posventa
Barú Motors

(membrete del concesionario y/o distribuidor autorizado)

Janna Motor's



Nit: 802000849-5

Barranquilla, 12 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN VÍNCULO COMERCIAL

En nuestra calidad de concesionario y/o distribuidor autorizado de repuestos de las marcas FORD y MAZDA certifico que **MORARCI GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 900.110.012-5 cuenta con vínculo comercial con nuestra organización para el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos de las mencionadas marcas.

Atentamente,



SERGIO E VARGAS LOPEZ
JANNA MOTORS SAS
NIT: 802.000.849-5

Ford Sede Principal
Via 40 No. 69 - 40 Barranquilla
PBX: 386 9666
Vitrina: gford@jannamotors.com
Taller: postventa@jannamotors.com
www.jannamotorsford.com

Ford Sede Norte
Av. Circunvalar con Cra. 53 Barranquilla
PBX: 385 4293
Vitrina: gford@jannamotors.com
www.jannamotorsford.com

Ford Santa Marta
Av. Libertador No. 20-80
PBX: 436 5044
Vitrina: gsantamarta@jannamotors.com
Taller: ctsantamarta@jannamotors.com
www.jannamotorsford.com

Ford Valledupar
Av. Salguero No. 21-89
PBX: 569 8412
Vitrina: gvalledupar@jannamotors.com
Taller: ctvalledupar@jannamotors.com
www.jannamotorsford.com

Ford Quicklane
Cra 54 No. 75 - 56 Barranquilla
PBX: 385 4318
Taller: smotorcraft@jannamotors.com
www.jannamotorsford.com

AUTOTROPICAL SAS

CERTIFICA

Que MORARCI GROUP S.A.S., identificada con el NIT No. 900.110.012-5 mantiene relaciones comerciales con nuestra organización, por lo tanto está autorizada para adquirir, suministrar y/o comercializar los repuestos, autopartes y/o accesorios originales y/o genuinos de la(s) marca(s) de nuestro portafolio, a saber: Renault y Toyota.

Que los repuestos originales y/o genuinos por nosotros importados y/o comercializados son originales y/o genuinos de fábrica.

Que nuestros clientes y/o distribuidores tienen a su disposición el catálogo de autopartes originales y/o genuinas de la(s) marca(s) ya mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla, el día 29 de octubre del año 2020.

Atentamente,



REMBERTO BEDOYA

Gerente Posventa

CERTIFICA

Que MORARCI GROUP S.A.S., identificada con el NIT No. 900.110.012-5 mantiene relaciones comerciales con nuestra organización, por lo tanto está autorizada para adquirir, suministrar y/o comercializar los repuestos, autopartes y/o accesorios originales y/o genuinos de la marca de nuestro portafolio, a saber: Volkswagen.

Que los repuestos originales y/o genuinos por nosotros importados y/o comercializados son originales y/o genuinos de fábrica.

Que nuestros clientes y/o distribuidores tienen a su disposición el catálogo de autopartes originales y/o genuinas de la(s) marca(s) ya mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de Noviembre del año 2020.

Atentamente,


autonal
Automotora Nacional S.A.S.
NIT: 860.007.884-6
PILAR RODRIGUEZ

Directora Posventa Vw y Volvo



**CERTIFICADO DE ORIGEM
 ACORDO MERCOSUL-COLÔMBIA**

AL SA002775/19

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

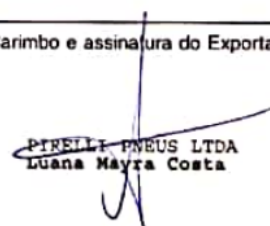
PAÍS IMPORTADOR: Colômbia

Nº de Ordem (1)	NALADI/SH	DENOMINAÇÃO DE MERCADORIAS	Peso ou Quantidade	Valor FOB em (US\$)
001	4011.10.00	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO. De los tipos utilizados en automoviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras)	114PC	[REDACTED]
002	4011.99.00	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO. Los demas - Los demas	12PC	[REDACTED]

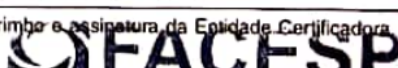
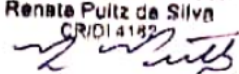
DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas no presente formulário, correspondente à Fatura Comercial

 Nº 0003209, datada de 31/10/2019 cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo ACE-72, de conformidade com o seguinte desdobramento:

Nº de Ordem	NORMAS (2)
001/002	Anexo IV, Artigo 5, Apêndice 2, Artigo 5, Alinea C
EXPORTADOR OU PRODUTOR Razão Social: <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Av. Giovanni Battista Pirelli no.871</u> Endereço: <u>Santo André - S.P. - Brasil CEP.: 09111-340</u> Data: <u>13 de Noviembre de 2019</u>	
Carimbo e assinatura do Exportador ou Produtor  PIRELLI PNEUS LTDA Luana Máya Costa	
IMPORTADOR Razão Social: <u>MOPARCI GROUP S.A.S.</u> Endereço: <u>CALLEPA 43 62-24 BARRANQUILLA-Colômbia</u>	
Meio de transporte: <u>Marítimo</u> Porto ou lugar de embarque: <u>Santos - Brasil</u>	

 Observações: *DECLARAÇÃO JURAMENTADA ENTREGUE À FACESP EM 06/02/2018*
 La clasificación arancelaria de las llantas LT corresponden a la subpartida 401110 conforme legislación de Colombia
 OPERAÇÃO POR CONTA E ORDEM DE Pirelli Neumaticos Chile Ltda
 Av. Cerro el plomo N.5855 Oficina 506 - Las Condes - Santiago - RUT. 77.072/570-4
 Factura Brasil 130158 CON FECHA 31.10.2019 - FACTURA CHILE 0003209 - CON FECHA 31.10.2019

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM	Carimbo e assinatura da Entidade Certificadora
Certifico a veracidade desta declaração, na cidade de São Paulo, aos: <u>19 NOV. 2019</u> FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS DO ESTADO DE SÃO PAULO	 FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS DO ESTADO DE SÃO PAULO Renate Pultz de Silva CRI/DI 4182 

ORIGINAL



APÊNDICE 1, ANEXO IV

Certificado Nº

**CERTIFICADO DE ORIGEM
ACORDO MERCOSUL-COLÔMBIA**

AL SA 000478 / 20

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

PAÍS IMPORTADOR:

Colômbia

Nº de Ordem (1)	NALADI/SH	DENOMINAÇÃO DE MERCADORIAS	Peso ou Quantidade	Valor FOB em (US\$)
001	4011.10.00	NEUMÁTICOS (LANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO. De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras)	420PC	

DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas no presente formulário, correspondente à Fatura Comercial


Nº 0003049, datada de 01/02/2020 cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo ACE-72, de conformidade com o seguinte desdobramento:

Nº de Ordem	NORMAS (2)						
001	Anexo IV, Artigo 5, Apêndice 2, Artigo 5, Alinea C						
<table border="1"> <tr> <td> EXPORTADOR OU PRODUTOR Razão Social: <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Av. Giovanni Battista Pirelli no.871</u> Endereço: <u>Santo André - S.P. - Brasil CEP.: 09111-340</u> Data: <u>15 de Febrero de 2020</u> </td> <td> Carimbo e assinatura do Exportador ou Produtor <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Luana Mayra Costa</u> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> IMPORTADOR Razão Social: <u>MORARCI GROUP S.A.S.</u> Endereço: <u>CARREPA 43 #2-24 BARRANQUILLA-Colômbia</u> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Meio de transporte: <u>Marítimo</u> Porto ou lugar de embarque: <u>Santos - Brasil</u> </td> </tr> </table>		EXPORTADOR OU PRODUTOR Razão Social: <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Av. Giovanni Battista Pirelli no.871</u> Endereço: <u>Santo André - S.P. - Brasil CEP.: 09111-340</u> Data: <u>15 de Febrero de 2020</u>	Carimbo e assinatura do Exportador ou Produtor <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Luana Mayra Costa</u>	IMPORTADOR Razão Social: <u>MORARCI GROUP S.A.S.</u> Endereço: <u>CARREPA 43 #2-24 BARRANQUILLA-Colômbia</u>		Meio de transporte: <u>Marítimo</u> Porto ou lugar de embarque: <u>Santos - Brasil</u>	
EXPORTADOR OU PRODUTOR Razão Social: <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Av. Giovanni Battista Pirelli no.871</u> Endereço: <u>Santo André - S.P. - Brasil CEP.: 09111-340</u> Data: <u>15 de Febrero de 2020</u>	Carimbo e assinatura do Exportador ou Produtor <u>PIRELLI PNEUS LTDA</u> <u>Luana Mayra Costa</u>						
IMPORTADOR Razão Social: <u>MORARCI GROUP S.A.S.</u> Endereço: <u>CARREPA 43 #2-24 BARRANQUILLA-Colômbia</u>							
Meio de transporte: <u>Marítimo</u> Porto ou lugar de embarque: <u>Santos - Brasil</u>							

Observações:

DECLARAÇÃO JURAMENTADA ENTREGUE À FACESP EM 06/02/2018
OPERAÇÃO POR CONTA E ORDEM DE Pirelli Neumaticos Chile Ltda
Av. Cerro el plomo N.5855 Oficina 506 - Las Condes - Santiago - RUT. 77.072/570-4
Factura Brasil 130062 CON FECHA 01/02/2020 - FACTURA CHILE 0003049 - CON FECHA 01/02/2020

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM Certifico a veracidade desta declaração, na cidade de São Paulo, aos: <u>09 MAR, 2020</u> FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS DO ESTADO DE SÃO PAULO	FACESP FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS DO ESTADO DE SÃO PAULO Renata Pultz da Silva CR/DI 4182
--	--

 DIAN DIAGRAMA DE ADUANAS DEPARTAMENTO NACIONAL DE ADUANAS		Declaración de Importación	Privada	500
Año 2020 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario le cursamos sobre las instrucciones)			4. Número de formulario 872020000032406-9	

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 900110012		6. DV. 5	11. Apellidos y nombres o Razón Social MORARCI GROUP S.A.S.		
13. Dirección CR 43 62 24		15. Teléfono 3690909	12. Cód. Admón. 87	16. Cód. Depto. 08	17. Cód. Ciudad Municipio 001
24. Número de identificación Tributaria (NIT) 900081359		25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1		27. Tipo usuario 28
28. Número documento de identificación 72262791		30. Apellidos y nombres Correa Llach Leonardo			
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX
		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BAC	41. Cod. Depósito 20870	42. Manifiesto de carga No. 116575010639071	43. Año - Mes - Día 2020 - 01 - 27	44. Documento de transporte No. ZSN0318287	45. Año - Mes - Día 2019 - 11 - 22
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior Coseng Automotive Equipment (Zhuhai) Ltd.				47. Ciudad ZHUHAI	48. Cod. País Exportador 215
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior No. 6 Shuanglin East Road, Hongqi Town, Jinwan				50. E-mail Carson@coseng.com.cn	
51. No. de factura ZH-453	52. Año - Mes - Día 2019 - 11 - 22	53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 043	56. Cod. Depósito destino 0
		57. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA		58. Tasa de cambio \$ c/m 3.35378	
59. Subpartida arancelaria 8425410000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX
		65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX	
68. Forma de pago de la importación 01	69. Tipo de compra 01	70. Cod. país compra 215	71. Peso bruto kgs. 7,248.35	72. Peso neto kgs. 7,248.35	73. Código embalaje PK
		74. No. buites 28	75. Subpartida 2	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad c/m. 12.00


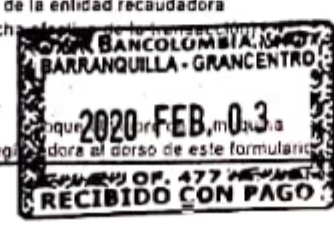

78. Valor FOB USD [REDACTED]	79. Valor fletes USD [REDACTED]	80. Valor Seguros USD [REDACTED]	81. Valor Otros Gastos USD [REDACTED]	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1,493.52	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 14,993.52	85. Código registro o licencia X	86. Número XXXXXXXXXXXX	87. Cod. origen 99	88. Año XXXX	89. Programa No. XXXXXXXXXXXX	90. Cod. Interno del Producto 0
--	---	--	---	--	-------------------------------------	--	--	-----------------------------------	------------------------------	------------------------	---	---

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0
I.V.A.	19.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	0
Total			[REDACTED]	[REDACTED]	0

1. Descripción de las mercancías: Se describe de las mercancías a importar en la subpartida arancelaria - Incluir marcas, sellos y otros (5) el campo de subpartida, cuando el artículo de este formulario.

Do: 13BAQB00120049, Declaración: 1/2; MERCANCIA NUEVA// NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION DE ACUERDO AL DECRETO 0925 DE 2013// NOS ACOGEMOS AL DECRETO 272 DE 2018; Nombre Comercial: ELEVADOR DE DOS COLUMNAS HIDRAULICO, Marca C: CONSENG, Ref: NO TIENE, Mod: SM-C4000, Otras Características: PRODUCTO: ELEVADOR DE DOS COLUMNAS HIDRAULICO, SERIAL: NO TIENE, USO O DESTINO: ELEVAR VEHICULOS LIVIANOS PARA USO EN TALLERES AUTOMOTRICES, CAPACIDAD DE CARGA: 4TON, IDENTIFICACION SEGUN FACTURA: POST LIFT, CANTIDAD DECLARADA: 9 UNIDADES; , CANTIDAD FACTURADA: 9 UNIDADES; Nombre Comercial: ELEVADOR DE DOS COLUMNAS HIDRAULICO, Marca C: CONSENG, Ref: NO TIENE, Mod: SM-B4000, Otras Características: PRODUCTO: ELEVADOR DE DOS COLUMNAS HIDRAULICO, SERIAL: NO(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera		132. No. Aceptación declaración 872020000032406
		133. Fecha 2020 02 01
134. Levante No.	135. Fecha	136. Nombre
137. C.C. No.		

Firma declarante 	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha de emisión de la transacción) 	998. Pago Total \$ [REDACTED]
999. Banco y número de cuenta para depósito de los pagos Banco Colombia		07353788 2 (415)7707212489953(8020)07477260448302
1000. Fecha de pago RECIBIDO CON PAGO		

Barranquilla, 30 de agosto del 2019

A QUIEN INTERESE

Coexito SAS, con NIT 890.300.225 por medio de la presente certifica que MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012 es cliente en baterías de las marcas COEXITO, MAC GOLD, MAC. Así como comercializador de llantas marcas HANKOOK Y LAUFENN y en lubricantes de la marca COEXITO.

Se emite certificado por solicitud del MORARCI GRUOP S.A.S.

Sin otro particular



Jonathan A. Morales Ostos

Director Comercial

Costa Norte

Cel: 310 3919871

COEXITO S.A.S

GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.
01-TES-2894



Yumbo, 01 de marzo de 2021

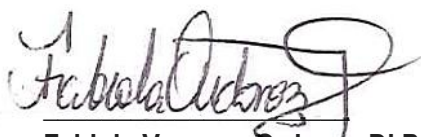
Señores:
FISCALIA CENTRAL
Bogotá D.C.

Referencia: CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Con la presente me permito certificar que la empresa MORARCI GROUP S.A.S., identificada con NIT: 900.110.012-5, representada legalmente por el Sr. Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 expedida en Polonuevo (Atlántico), es distribuidor directo de las marcas de llantas GOODYEAR y KELLY; por lo tanto, está debidamente autorizado para su distribución y/o comercialización.

Se expide este certificado a solicitud del interesado, a los un (01) días del mes de marzo del año dos mil ventiuño (2021).

Atentamente,



Fabiola Vanessa Ordonez Di Pede
Representante Legal Principal
Goodyear de Colombia S.A

C.C.: JAIRO AVELINO GARCIA